

ACTA N° 33/2019 – En la ciudad de San Carlos a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor Alcalde Interino maestro José Luis Curbelo y los Concejales señor Miguel Cháves, doctora Marie Claire Millán, señor Carlos Pereyra y señor Hugo Martínez.

Se encuentran presente en Sala el concejal suplente señor Luis Altez.

Asimismo representan a las distintas Áreas del Municipio: Directora de la Unidad de Cultura profesora Carmen Núñez, Director de la Unidad de Obras y Políticas Sociales señor Antonio Álvarez y Coordinador de la Zona Balnearia señor Huber Aguerrebere. Representa a Oficina Central del Municipio de San Carlos la Directora de División licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 08:45.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Copia de Actas N° 31 para su posterior aprobación.
- Invitación a Taller Eccosur a realizarse el 9 de diciembre desde las 14:00 a las 18:00 horas en Lascano Rocha.

Informes semanales de los Directores de cada una de las Áreas:

- Realiza su informe la Directora de la Unidad de Cultura profesora Carmen Núñez.

Desarrolla los siguientes puntos:

- El jueves pasado comenzó el Ciclo “Cultura va por barrios” en el Comunal del Balneario Buenos Aires, en la parte exterior, hubieron varios artistas. Buen marco de público.
- Se realizó el cierre de Teatro del Curso del Mec, con un elenco de más de 25 personas carolinas. El Teatro estaba lleno. Hubo un reconocimiento por parte del Municipio a la Docente.
- Se realizará el cierre de la Escuela de Artes Plásticas con una muestra de los trabajos realizados en el Museo Regional Carolino. Comienza el miércoles a las 20:00 horas y se extiende hasta el 4 de diciembre. En esta semana también se desarrollará el cierre de Canto. Durante el año se mantuvo el porcentaje de inscriptos.
- Se está trabajando con la Comisión de Eventos organizando el Carnaval.

- Realiza su informe el Director de la Unidad de Obras y Políticas Sociales señor Antonio Álvarez.

Desarrolla los siguientes puntos:

- Se comenzó con los trabajos en la costa. La cuadrilla de bacheo está trabajando en la zona.
- En cuanto a la licitación abreviada, el Intendente ya firmó la resolución, en estos días se firma el contrato, se va a poder comenzar con la repavimentación en diferentes puntos de la jurisdicción del Municipio.
- Se continúa trabajando en barrio El Virrey, se coordinó con el Sub Director de Obras para la semana que viene, el asfalto de la cancha y del estacionamiento del Hospital.

- Se están arreglando los canteros de la calle Ceberio.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N° 31 la que es aprobada por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2019-88-01-19372

Gestionante: Unidad de Cultura

Asunto: autorizar la confección de un contrato artístico con Somdem para la actividad denominada “La Cultura va por barrios”

Se resuelve autorizar la confección de un contrato artístico con SOMDEM en representación de Raúl “Rulo” Rodríguez por un importe de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) por la actuación y locución en los escenarios carolinos en la actividad denominada “La Cultura va por barrios”.

Documento: Expediente 2019-88-01-19370

Gestionante: Unidad de Cultura

Asunto: llamado a concurso de vidrieras

Se resuelve: 1.- Disponer la realización de un Llamado a Concurso de Vidrieras Navideñas dentro del territorio de la ciudad de San Carlos el que será coordinado por la Unidad de Cultura.

2.- Establecer un monto económico para los tres primeros premios de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil), \$ 7.000 (pesos uruguayos siete mil) y \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) respectivamente.

3.- Pasar el presente a la Unidad de Cultura para la implementación del Llamado, confeccionar las bases, comunicar la integración del jurado y cumplidas todas las etapas remitir Acta con los ganadores.

Documento: Expediente 2019-88-01-19370

Gestionante: Unidad de Cultura

Asunto: llamado a concurso árboles navideños con materiales reciclables

Se resuelve: 1.- Disponer la realización de un Llamado a Concurso para la confección de Árboles Navideños con materiales reciclables resistentes a la intemperie el que será coordinado por la Unidad de Cultura.

2.- Establecer un monto económico para los tres primeros premios de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil), \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) y \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) respectivamente.

3.- Pasar el presente a la Unidad de Cultura para la implementación del Llamado, confeccionar las bases, comunicar la integración del jurado y cumplidas todas las etapas remitir Acta con los ganadores.

Documento: Expediente 2019-88-01-18907

Gestionante: Unidad de Deportes y Juventud

Asunto: Proyecto C1 “DRONBLOG”

Se resuelve pase el presente a la Oficina de Contaduría a conocimiento y demás trámites.

Cumplido, siga a la Dirección de Contaduría para la imputación correspondiente y pase a Dirección General de Hacienda con el Visto Bueno de este Municipio, sugiriendo la liberación de la partida de \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil).

Documento: Expediente 2019-88-01-18909

Gestionante: Unidad de Deportes y Juventud

Asunto: Presupuesto Participativo Joven Proyecto C2

Se resuelve pase el presente a la Oficina de Contaduría a conocimiento y demás trámites.

Cumplido, siga a la Dirección de Contaduría para la imputación correspondiente y pase a Dirección General de Hacienda con el Visto Bueno de este Municipio, sugiriendo la liberación de la partida de \$ 142.500 (pesos uruguayos ciento cuarenta y dos mil quinientos).

Documento: Expediente 2019-88-01-18912

Gestionante: Unidad de Deportes y Juventud

Asunto: Presupuesto Participativo Joven Proyecto SC5

Se resuelve pase el presente a la Oficina de Contaduría a conocimiento y demás trámites.

Cumplido, siga a la Dirección de Contaduría para la imputación correspondiente y pase a Dirección General de Hacienda con el Visto Bueno de este Municipio, sugiriendo la liberación de la partida de \$ 148.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta y ocho mil).

Documento: Expediente 2019-88-01-18952

Gestionante: Unidad de Deportes y Juventud

Asunto: Proyecto SC7 “Eco Candombe”

Se resuelve pase el presente a la Oficina de Contaduría a conocimiento y demás trámites.

Cumplido, siga a la Dirección de Contaduría para la imputación correspondiente y pase a Dirección General de Hacienda con el Visto Bueno de este Municipio, sugiriendo la liberación de la partida de \$ 180.000 (pesos uruguayos ciento ochenta mil).

Documento: Expediente 2019-88-01-18956

Gestionante: Unidad de Deportes y Juventud

Asunto: Presupuesto Participativo Joven Proyecto SC1

Se resuelve pase el presente a la Oficina de Contaduría a conocimiento y demás trámites.

Cumplido, siga a la Dirección de Contaduría para la imputación correspondiente y pase a Dirección General de Hacienda con el Visto Bueno de este Municipio, sugiriendo la liberación de la partida de \$ 160.000 (pesos uruguayos ciento sesenta mil).

Documento: Expediente 2019-88-01-18959

Gestionante: Unidad de Deportes y Juventud

Asunto: Proyecto SC 12 “La Gurisada Azulgrana”

Se resuelve pase el presente a la Oficina de Contaduría a conocimiento y demás trámites.

Cumplido, siga a la Dirección de Contaduría para la imputación correspondiente y pase a Dirección General de Hacienda con el Visto Bueno de este Municipio, sugiriendo la liberación de la partida de \$ 180.000 (pesos uruguayos ciento ochenta mil).

Documento: Expediente 2019-88-01-18961

Gestionante: Unidad de Deportes y Juventud

Asunto: Presupuesto Participativo Joven Proyecto SC13

Se resuelve pase el presente a la Oficina de Contaduría a conocimiento y demás trámites.

Cumplido, siga a la Dirección de Contaduría para la imputación correspondiente y pase a Dirección General de Hacienda con el Visto Bueno de este Municipio, sugiriendo la liberación de la partida de \$ 180.000 (pesos uruguayos ciento ochenta mil).

Documento: Expediente 2019-88-01-18967

Asunto: Solicitud de denominación de “Edificio Cultural 8 de Julio de 1763” al ex cine San Carlos

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita adjudicarle al ex cine San Carlos el nombre de “Edificio Cultural 8 de Julio de 1763”

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 26 de noviembre de 2019 toma conocimiento y dispone enviar el presente a la Asesora Jurídica a informe.

Documento: Expediente 2019-88-01-18933

Gestionante: Arias, Marcelo

Asunto: pauta publicitaria mensual para diario La Democracia

Se resuelve autorizar Ad Referéndum del Tribunal de Cuentas de la República la contratación de una pauta publicitaria con Diario La Democracia por un importe mensual de \$ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil) de enero a junio de 2020.

Documento: Expediente 2019-88-01-19435

Asunto: Apoyo con amplificación para la realización del pesebre viviente el día 14 de diciembre a las 18:00 hs

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con amplificación;

Considerando que a tales efectos se presentan responsables de la Capilla “San José” del Barrio Asturias manifestando que lo solicitado es a fin de llevar a cabo la representación del Pesebre viviente por parte de los niños de catequesis el día 14 de diciembre a la hora 18:00.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes que se gestionará la contratación del servicio de amplificación.

Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2019-88-01-04724

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: dejar sin efecto multa a padrón 3066

Se resuelve dejar sin efecto la multa aplicada al padrón 3066 de la manzana 63 de Balneario El Chorro.

Documento: Expediente 2019-88-01-12026

Gestionante: Del Puerto, Victoria

Asunto: Ampliación de servicios que se expenden en el Parque Medina de la consulta de Viabilidad N° 13180

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, ha tomado conocimiento en Sesión de fecha 26 de noviembre de 2019 sobre los descargos presentados.

Este Concejo dispone: 1.-Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, hasta tanto se realice un llamado, la venta ambulante de pop, algodón de azúcar, alfajores, golosinas, galletas, refrescos y agua en Parque Quinta de Medina.

2.- No se podrá bajo ninguna circunstancia guardar en las instalaciones del Parque Medina mercadería o infraestructura alguna; todos los implementos para trabajar deben ser transportados diariamente.

3.- Se deja constancia que solamente podrá vender los artículos para los cuales se le otorga autorización y que no podrá expender dichos productos en otro lugar, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

4.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Tributos para notificar a la gestionante y dar trámite a la presente solicitud. Se encomienda estricto control de cumplimiento al Cuerpo Inspectivo.

Documento: Expediente 2019-88-01-18845

Asunto: Tema incorporado por Concejales de este Municipio referido a rampa Escuela N°3

Visto el Oficio N° 3070 de la Intendencia de Maldonado, el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2019 toma conocimiento y dispone pase a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2019-88-01-19527

Asunto: Préstamo de plaza Artigas para actividad musical el 16 de Noviembre

Se resuelve: 1.- Autorizar al gestionante **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización de la Plaza Artigas el día 30 de Noviembre del corriente año en el horario de 17:00 a 22:00 para la realización de una actividad musical, **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.-Autorizar en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización y en carácter experimental a los gestionantes a la realización de una feria americana y venta de comida casera en los costados de dicho teatro con las siguientes condicionantes:

- el espacio deberá ser acondicionado por los participantes no pudiendo dejar implementaos en las instalaciones.

- no podrá cobrarse por el uso del espacio.

- se autoriza solo la venta de productos antes solicitados.

- si se venden alimentos los mismos deben encontrarse debidamente envasados, se deja expresa constancia que no se podrá elaborar alimentos en el lugar.

- las intervenciones que se pretendan llevar a cabo deben ser coordinadas con la Unidad de Obras y Políticas Sociales.

3 -Autorizar el apoyo inspectivo y el corte de calle Sarandí entre Treinta y Tres y 18 de Julio en el día y horario referido.

Documento: Expediente 2018-88-01-19108

Gestionante: Cooperativa de Viviendas Dionisio Díaz

Asunto: Solicitud de autorización para realizar evento en Teatro de Verano y colaboraciones

Se resuelve: 1.- Autorizar a los gestionantes, previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, el uso de las instalaciones del Teatro de Verano "Cayetano Silva" para la realización de un evento el día 14 de diciembre del corriente año a partir de las 17:00 horas finalizando a las 02:00 horas, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

2.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto y diligenciar la firma del referido documento, informando que no es posible acceder a otra clase de colaboración por carecer de disponibilidad presupuestal.

Se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes y comunicar a la Seccional Segunda de la realización del evento, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Documento: Expediente 2019-88-01-19469

Asunto: carreras de caballos en La Alameda

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza a realizar las carreras de caballos previstas para el día 8 de diciembre de 2019, en predio de “La Alameda”, debiendo realizar el troquelado de las entradas y abonar el importe correspondiente al 3% de espectáculos públicos en forma previa a la actividad en caso de corresponder y contando con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador. Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Se deberá mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Se deberá contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

Temas incorporados

Tema incorporado por el Concejal Sr. Hugo Martínez

Agradece al Director de Obras y Políticas Sociales señor Antonio Álvarez y al Secretario Político señor Fernando Franco por el retiro de las guiraldas colgadas días anteriores en vía pública sin autorización.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 09:40 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Mtro. José Luis Curbelo
Alcalde Interino